

Nota de Prensa n.º 101/OCII/DP/2022

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: 519 MUJERES DESAPARECIDAS Y 18 FEMINICIDIOS EN ENERO 2022

- **Reporte advierte que las notas de alerta registradas en enero de 2022 representaron un 19 % más que en el mismo mes del 2021.**
- **Se presenta reporte mensual ¿Qué pasó con ellas?**

La Defensoría del Pueblo advirtió que en enero de 2022 se reportaron 519 notas de alerta por desaparición de niñas, adolescentes y mujeres adultas; esta cifra representa un 19 % más que lo reportado en el mismo mes del año 2021 según el **reporte ¿Qué pasó con ellas?** Se advierte que, si bien se han implementado varias recomendaciones defensoriales, aún existen algunas pendientes que permitirán un mejor abordaje del problema.

Durante el primer mes del presente año 443 niñas/os y adolescentes fueron reportadas/os como desaparecidas/os. De esta cifra, 378 eran niñas y adolescentes mujeres, es decir, un 85 % del total, lo cual reafirma la mayor vulnerabilidad por el nivel de desarrollo y madurez en que se encuentran, así como el factor de género de las víctimas; dicha cifra representa también el 73 % del total de mujeres desaparecidas en todo su ciclo de vida.

También, se tomó conocimiento que 141 mujeres adultas fueron reportadas como desaparecidas, cifra que representa un incremento del 19 % en el registro respecto del mismo mes en 2021. Este aumento se observó principalmente en departamentos como Puno, de 5 a 11; Ica, de 2 a 7; Cusco de 3 a 6, entre otros.

Por otro lado, en enero, se advirtieron 18 feminicidios, 6 tentativas de feminicidio y 8 muertes violentas, que aún vienen investigándose de acuerdo con el protocolo del Ministerio Público. También se advierte la conexión entre la desaparición y el feminicidio debido a que 2 de las víctimas previamente al hecho habían sido reportadas como desaparecidas.

Sobre la situación de la desaparición, la Defensoría del Pueblo resalta el cumplimiento de algunas recomendaciones por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP), como la publicación de estadísticas actualizadas y disgregadas por departamento, sexo y edad, además de colocar información para la denuncia oportuna por parte de los familiares de la víctima. No obstante, se encuentra pendiente hacer pública la estadística sobre la relación de la desaparición con otros delitos, a partir del Registro Nacional de Información de Personas Desaparecidas, y las principales causas de desaparición, sobre todo en el caso de niñas y adolescentes, que, al ser personas vulnerables, podrían encontrarse en riesgo o desprotección familiar.

La Defensoría del Pueblo, a través de la Adjuntía para los Derechos de la Mujer, ha solicitado continuar capacitando al personal policial para fortalecer sus intervenciones y acciones frente a una desaparición, lo cual exige también una articulación entre las instituciones que apoyan a la PNP en la difusión, búsqueda, investigación y ubicación de personas desaparecidas a través de las tecnologías de la información y otros medios.



También se ha recomendado al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) mejorar la intervención por parte de los centros emergencia mujer en casos de personas desaparecidas conforme a su protocolo de atención. Asimismo, asumir un rol activo frente a los hechos de desaparición que no se limiten a dar opiniones favorables sobre la inclusión de la desaparición por particulares como una forma de violencia dentro del reglamento de la Ley n.º 30364 y del Plan Nacional Contra la Violencia de Género, sino que se realicen cambios reales a nivel normativo para mejorar los servicios frente a esta forma tan particular de violencia contra las mujeres que ha pasado invisibilizada por muchos años en nuestra sociedad.

Puede ver el reporte *¿Qué pasó con ellas?*, correspondiente al mes de enero, en el siguiente link: <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2022/02/Reporte-Igualdad-y-No-Violencia-2.pdf>.

Lima, 18 de febrero de 2022